1435

Ciudad-Real Año de 1867

Calamidades públicas

Subsistencias

Expediente que se instruye con el objeto de recabar de los propietarios tenedores de grano de esta Capital, la oferta de tener dispuestas en sus paneras, y á disposicion del Ayuntamiento un mm°. prudencial de fanegas de trigo, por si la necesidad demandase tener que hacer uso de ellas, y ocurrir al surtido publico de esta Capl. por consecuencia de la escasez de lluvia

Subsistencias

Orden público =

Núm.º 1.064.

CIUDAD-REAL 13 de Mayo de 1867.

Para el acuerdo que proceda, cito á V. Diputado y mayores contribuyentes para el Miércoles próximo 15 del corriente á las diez en la Diputación.

Atento este Gob.º de provincia al deber de prevenir las consecuencias de todo conflicto que pudiera originar la cuestion de subsistencias, si desgraciadamente el temporal continuase contrario á los frutos de la tierra, y ante el aspecto de una perspectiva sensible al labrador, las ventas se dificultasen, y el trigo á la vez tomase una alza de precio, que afectando á los ánimos de las clases menos acomodadas, viniese á comprometer por un momento el órden público, que á todo trance estoy decidido á

mantener, he creido oportuno dirigirme a V.S. para recomendarle mucho que si en su discreto celo, lo cree así desde luego conveniente, se sirva convocar a sesión extraordinaria al Ilustre Ayuntº de su digna presidencia, en union de los Sres. mayores contribuyentes, con el interesante objeto de recabar de los propietarios tenedores de grano la oferta de tener dispuestas en sus paneras y á disposicion de

ese Cuerpo Capitular, el
número jurudencial de fa
negas de trigo que se juzgue
oportuno, al precio actual
corriente, con el fin de ha
cer uso de ellas, si la nece-
sidad lo demandase, y ocu
rrir al mercado público de
esta Capital.

Del ilustrado celo que dis
tingue a ésa Corporacion, me
prometo hará frente a és
tan todo conflicto de escasez
por medio de sus medidas
precaviras, y de la atencion
de V.S. espero me dé aviso del
resultado que ofrezca la
reunion

Dios=

gue. a V. S. m. a. Ciudad
Real 13 de Mayo 1867.

P. o. f.
El Secret.º

Miguel Ruiz
y Forent

Sor. Alcalde, Presidente del Ilustre Ayunt.º
de esta Capital

De

reto Del acuerdo que recaiga en la sesion que debe tener lugar en el dia de mañana, pongase a continuacion el oportuno certificado para la providencia que proceda. Dictado por el Sor. Alcalde en Ciudad Real á trece de Mayo de mil ochocientos Sesenta y siete

El Alcalde Presidente

De su orden

Tomas Hervás

Diligencia Certifico: Que con la misma fha se ha puesto la cita para los mayores contribuyentes que se manda en el primer decreto que antecede. Conste

Hervás

D. Tomás Hervás, Secretario del Iltre. Ayuntamiento de esta Capital

Certifico: Que en este dia no ha podido celebrarse la sesion de que se hace mencion en el decreto que antecede por que de los cuarentaycinco contribuyentes que se citaron con tal objeto no acudieron mas que D. José Medrano, D. Vicente Serrano, D. Francisco Galan, D. Gregorio Leon por

ví y como representante del Excmo. Sor. Conde de la Canada + D. Manuel del Monte y Fuente, D. Antonio Garcia + D José Enriquez y D. Francisco Hernandez y Calavera; por cuya razon el Sor. Presidente de acuerdo con los comparecientes declaró no poderse tomar acuerdo, retirandose estos. Y para que conste extiendo la presente que firmo con el V.º B.º del Sor. Alcalde en Ciudad Real á quince de Mayo de mil ochocientos setenta y siete

V.º B.º

Manuel Pedro [illegible]

Manuel Pedro

Por encontrarme algo enfermo, no pueda asistir á la reunion de mayores contribuyentes para la cual he sido citado y que bajo la Presidencia de V.S. debe tener lugar hoy á las 10.

Ciudad Real 15 de Mayo de 1867

Ramon del Rio

Sr. Presidente del Ylustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL * ARCHIVO

ALCALDIA CONSTITUCIONAL CIUDAD-REAL

Los Sres. que á continuacion se expresan, mayores contribuyentes de esta Capital, se servirán concurrir á esta Sala consistorial las mañana á las diez de ella, con el objeto de enterarse de una comunicacion del Sor. Gobernador civil de esta Provª y acordar en union del Ilustre Ayuntamiento lo que proceda respecto á subsistencias.

Dando por sentado que siendo el asunto de que ha de tratarse de sumo interes á la poblacion, no renunciarán su asistencia, en cuyo caso darán una prueba de respeto y consideracion á la Autoridad local =

D. José Medrano.
" Antonio Davila.
" Franco Theo Cantalejo.
" José Maldonado.
" Sor. Marques de Previño.
" Ramon de Borda.
" Manuel Maldonado.
" Ramon Maldonado.
" Exmo. Sor. Conde de la Cañada ó su Representante.
" Pedro Lopez Guerrero.
" José de Ybarrola.
" Manuel del Monte y Puente.

D. José Diaz y Dombid.
" Juan Manuel Almagro.
" Luis Muñoz.
" Joaquin Ybarrola.
" Domingo Aguilera.
" José Iturriquez de Salamanca.
S. D. Vicente José Recuero.
" Joaquin Yañez.
" Joaquin Marin.
" Ramon del Rio, representante de D. Juan Alberto Canarias.
" José del Corcallo.
" Franco Galan.

D. Anubrosio Lopez Salazar.
" Juan Manuel Gonzalez.
" Pedro de Saavedra.
" Clemente de los Rios.
" Franco Fernandez y Salaverri.
" Antonio Ruiz Herreros.
" Vicente Serrano.
" Pablo Garcia Solano.
" Julian Alonso.

D. Jacinto Diez.
" Gregorio Leon.
" Alfonso Ruiz.
Dª Calista Morales, ó su representante.
" Isabel Chacon ó su representante.
" Cortes Lopez Guerrero, ó el suyo.
" José Alcazar y Perez.
" Franco Vera.
" Isabel Gil de Avila, ó su representante.

Ciudad Real 4 de Mayo de 1869.

Queda hecha la cita, á escepcion de los Sres. D. Franco Cantalejo, D. Joaquin Yañez y D. Clemente de los Rios por haber manifestado sus respectivas familias se hallaban fuera de la poblacion

Ciudad Real fha. ut supra

El Alguacil.

Decreto

Vicente Lopez

La

precedente lista cumple original del expediente de su referencia. Decretado por el Sor. primer Teniente de Alcalde en Ciudad Real á quince de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete

Vº Bº Flores y Soto

De orden

Gomez Flores

Decreto Resultado de la Visita que ha tenido lugar en la mañana de hoy, pongase en conocimiento del Sor. Gobernador Civil de esta Provincia en contestación á su comunicación de fecha del actual. Ciudad Real y Mayo 16 de mil ochocientos sesenta y siete=

Flores y Soto

Por orden

Gomez Flores

Diligencia Certifico: que con la misma fecha del decreto que antecede, se ha pasado el oficio al Sor Gobernador Civil. Conste.

Flores

Decreto Para que conste en este expediente

pongan por el presente Srio. certificado en r
lación del acuerdo que tuvo lugar en el de
de ayer. Ciudad Real diez y seis de
Marzo de mil ochocientos treinta y siete

Vera y Pastor

De su orden

Tomas Herbas

Don Tomás Herbás, Srio. del Ilte. Ayunta
miento de esta Capital

Certifico: Que en la sesion que debió
celebrarse en el dia de ayer por consecuencia de la
circular de que se hace mérito en este expediente
se halla el particular que dice así. ———

"En este estado el Sor Presidente en vista d
que aperar de haber sido citados treinta y nueve
de los cuarenta y dos mayores contribuyentes que
contiene la lista que se puso y entregó al Alguac
de este Ayuntamiento Dionisio Perez, no habia
concurrido mas que D. José Medrano, D. Vicente
Serano, D. Francisco Galán, D. Gregorio Leon, por
sí y como representante del Excmo. Sor. Conde de
la Cañada, D. Manuel del Monte y Puente
D. Antonio García, D. José Enriquez y D. Fra
cisco Fernandez y Arellano, declaró de acuerd
con los concurrentes, no podia tomarse acuerdo

Ciudad Real 18 de Mayo de 1867

R. y P.

Fco

Al Sr. Gobr Civil
en 18 de Mayo

Tengo el honor de pasar á manos de V.S. lista nominal de electores de esta Capl. Fundores de grano en la misma que sin designar un determinado del fango, han acordado en esa sesion tener Abierta dos panera para el despacho al público de trigo ó que con corrientes desde 5 á 6 de Enero.

Cumplo con loque V.S. se sirvio ordenarme en su circular de 15 del actual.

Dios &a

Fco

Lista de los vecinos de esta Capital q.
tuvieron a bien concurrir a la Junta que tuvo
abierta sus puertas para el despacho al
publico de trigos, a precios corrientes de 55á
60 r.s

— D. José Medrano
— D. José del Portillo
— " Vicente José Bueno
— " Ramon del Rio como representante de
" Juan Alberto Casares
— " Gregorio Leon por si y en representacion
del Sr. Conde de la Cañada
— " Jacinto Diez
— " Pedro Sanchaga
— " Domingo Izquierdo
— " Francisco Vera
— " Ambrosio Lopez Salazar
— " Vicente Garcia en representacion de
" Franco Castallejo
— " Franco Fernandez Talavera
— " Manuel del Monte y Fuente
— " Francisco Salas

Sin

y retirándose dichos levantó la sesión.

Y para que conste estampo la presente que firmo con el V.º B.º del Sor. Alcalde en Ciudad Real a diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y siete

V.º B.º

Tomás Serbal

Plana y Torres

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL CIUDAD-REAL

Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de

Ciudad Real.

Particular.

Muy Sr. mio y apreciado amigo: Atento este Gobierno de provincia al deber de prevenir todo conflicto que pudiera originar la cuestion de subsistencias, y ante el aspecto de una mala cosecha, que al dificultar la venta de granos y al alzar sus precios podria afectar los ánimos de las clases menos acomodadas, comprometiendo á la vez, aunque fuera por breves momentos, el órden público, que á todo trance estoy decidido á mantener, y no obstante el favorable cambio que la atmósfera ha ofrecido en estos últimos dias, regando la lluvia nuestros campos, y sobreviniendo un tiempo fresco y bonancible que hará cesar algun tanto la alarma y pánico que en muchas localidades ha existido; no obstante, repito, las anteriores observaciones, me creo en el deber de dirigirme á V., á fin de excitar su reconocido y discreto celo, para que, si lo juzga conveniente, convoque desde luego á sesion extraordinaria á ese Ayuntamiento y mayores contribuyentes, con el interesante objeto de tomar en cuenta las particulares circunstancias de esa localidad, respecto á este asunto, y de prevenir el conflicto que podria presentarse, si llegara un dia en el que no tuviere ese vecindario suficiente surtido de pan para sus moradores.

En vista, pues, de todo, espero que excitará V., en mi nombre, á los tenedores de trigos, para que al menos, entre todos ellos, y á precios corrientes, surtan de aquel fruto á los panaderos de esa localidad, sin perjuicio de que si tuviesen sobrantes, los faciliten á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia que no los tengan, pues en ello, además de ejercer un acto de verdadero patriotismo y filantropía para con sus semejantes, me darán una prueba de afectuosa deferencia, en mi triple carácter de Gobernador, paisano y amigo.

La lista de los señores que ofrezcan sus granos á la venta, y la cantidad porque lo hagan, se servirá V. remitirmela, para mi conocimiento.

Aprovecho esta ocasion para repetirme de V. muy affmo. S. S. y A. A.

Q. B. S. M.

Agustin Salido.

Ciudad-Real 15 *de Mayo de* 1867.

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
ARCHIVO
EXCMO.

Decreto La presidenta

circular unase á los antecedentes de su refe
rencia: póngase cita á los mayores contribuyen
tes de esta Capl., para que se sirvan concurrir
á esta Sala Consistorial mañana á las
diez de ella con el objeto de acordar en
union del Municipio lo que proceda
á cerca de cuanto contiene la citada cir
cular que original se acompañará á la
cita para que se enteren de ella y no
puedan alegar de ignorancia. Dicelado por
el Sor. Alcalde en Ciudad Real á diez
y siete de Mayo de mil ochocientos seten
ta y siete

De su órden

Plaza y Patron

Tomas Rubio



Los Señores que á continuación se expresan, mayores contribuyentes en esta Capital, se servirán concurrir á esta Sala Consistorial mañana á las diez de ella con el objeto de acordar en unión del Ilustre Ayuntº lo que proceda acerca de la circular que unida vá á esta cita; no dudando que siendo el asunto de sumo interés para la localidad no renunciarán su asistencia.

- x D. José Maldonado
- x " José del Corralle
- x " Vicente José Romero
- " " Manuel Maldonado
- x " Francisco Ator Cantalejo
- " Dª Calixta Morales ó su representante
- " D. José Maldonado
- " " Antonio Ruiz Romero
- " " Ildefonso Ruiz Romero
- " " Ramon Maldonado
- " Joaquin Arapiles
- " " Manuel Salamanca
- x Ramon del Rio
- " Joaquin Abarca
- " D. Ignacio Sanchez Arribas
- " Dª Cirila Guerrero ó su representante
- " " Isabel Chacon ó su representante
- " D. Ramon de Zarada
- x " Anbrosio Lopez Salazar
- " " Juan Manuel Gonzalez
- " " Clemente de los Rios
- x Ignacio de Conde de la Cañada ó su repte
- " D. Antonio Garcia
- " " Pedro Lopez Guerrero
- " " Pablo Garcia Solana
- " D. Isabel Gil de Sierra ó su represente

× D. Jacinto Dier — × D. Manuel Melendez y Fuente
" José Enriquez — " José Diaz y Zorrilla
× Francisco Fernandez — × Francisco Vera
" Juan Manuel Almagro — × Gregorio Leon
" Julian Alonso — " José de Olavide
× Joaquin de Olavide — × Pedro de Saracibar
" José Alcaraz y Perez — × Domingo Izquierdo
" Vicente Serrano —

Ciudad Real 17 de Mayo de 1

P. S.

Ramon Pino

y Valero

Queda leydo la cita que antecede a excepcion de los Sres. que á continuacion se expresan por hallarse ausentes de esta capital

× D. Jose Medrano
D. Manuel Maldonado
D. José Maldonado
D. Joaquin Marin
D. Jacinto Dier
D. Joaquin Warnen
D. Juan Man.l Gonzalez
D. Clemente de los Rios
D. Pedro Guerrero
D. Juan M.l Almagro

Se hallan suspensos: D. José Diaz y Zorrilla
y × D. Pedro Saracibar. Ciudad Real

diez y siete de febrero de mil ochocientos
veinte y siete

Lorenzo Marquez

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL * ARCHIVO

Orden público
Núm. 1098.

Recibo con Augusto la comunicación de V. S. fha de Ayer, participándome no haber podido tomarse acuerdo en la Sesión extraordinaria convocada por ese Ilmo. Ayuntamiento para el 15 del actual por no haber asistido á ella mas que diez Sres. Tenientes Contribuyentes de la Matrícula y haberse citado al efecto.

Lamentable es cierta mente que cuando é llamado por el Vecindario la representación de la Ciudad para que se asocie á la determinación de un Asunto de trascendentalísima importancia para la población, se niegue con insistencia para la

mayoría de los interesados en el sucho de vno concurso, dando lugar á dilaciones y trabas perjudiciales al procedimiento.

Por lo hasta, y á fin de proceder con autoridad del Jz. en lo sucesivo de los casos semejantes, le remito O. S. copia de los mayores contribuyentes al Subsidio para la reunión á que me refiero en mi circular de ayer, el firmado el enterado de esta Cédula de citación, advirtiendo S. conocimiento de los que, sin justificado motivo, dejasen de acudir, para los efectos consiguientes.

Dios

Excmo. Sr. D. Pedro Sainz
Real 17 Mayo 867

Sr. Madrid

de esta Capital

Decreto La presente co—

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL * ARCHIVO

municacion únase al expediente de su razon, y
sea el resultado que ofrece la citacion que
para este dia se ha hecho á los mayores con-
tribuyentes. Decretado por el Sor. Alcalde en
Ciudad Real á diez y siete de Mayo de mil
ochocientos setenta y siete

P.A. de S.S.
Pla y Pastor

De su órden
Tomas Ibarra

Decreto Consecuente con lo acordado en este dia por
el Ilte. Ayuntamiento y mayores contribuyentes, pase
al Sor. Gobernador civil de esta prov.a lista nominal
de los propietarios y tenedores de granos que han ma-
nifestado tener abiertas sus panaderas para el despacho
al público á precios corrientes desde cincuenta y cinco
á sesenta reales fanega, sin embargo de que en el
dia nadie compra, pues algunos panaderos han su-
bido á cincuenta fuera de esta Cap.l. Decretado por
el Sor. Alcalde en Ciudad Real á diez y ocho de
Mayo de mil ochocientos setenta y siete

De su orden
Agustin
Tomas Ibarra

Diligencia Certifico: Que con la misma fecha del

decreto que antecede se ha pasado del Sor Gobernador la lista nominal que en el mismo se expresa, comprendiendo en ella á los Sres.

D. José Merrano
D. Gregorio Leon por sí y en representacion del Excmo Sor. Conde de la Cañada
D. José del Corcallo
D. Vicente Jose Recuero
D. Manl del Monte y Puente
D. Vicente Garcia en representacion de D. Franco Cantalejo
D. Domingo Aguilera
D. Pedro de Saracibar
D. Ramon del Rio, en representacion de D. Juan Alberto Balvas
D. Jacinto Diez
D. Franco Pena
D. Ambrosio Lopez Salazar
D. Francisco Flores y Calavera y
D. Francisco Salan

Y para que conste lo acordado por esta que firmo =

Heredia